DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10063
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER16028

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Jardín Botánico José Celestino Mutis
FECHA	Septiembre 28 de 2016	**HORA**	11:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 51 A con Calle 127	**ÁREA DIRECTA**			300 m².		
SECTOR CATASTRAL	Canódromo.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100		
UPZ	19 – El Prado.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	60	**NIÑOS**	40
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0127DMHK	**OFICIO REMISORIO**			CR – 26131		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

3. ANTECEDENTES.

El Sector de la Carrera 51 A con Calle 127, se localiza en el Sector Catastral Canódromo de la Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

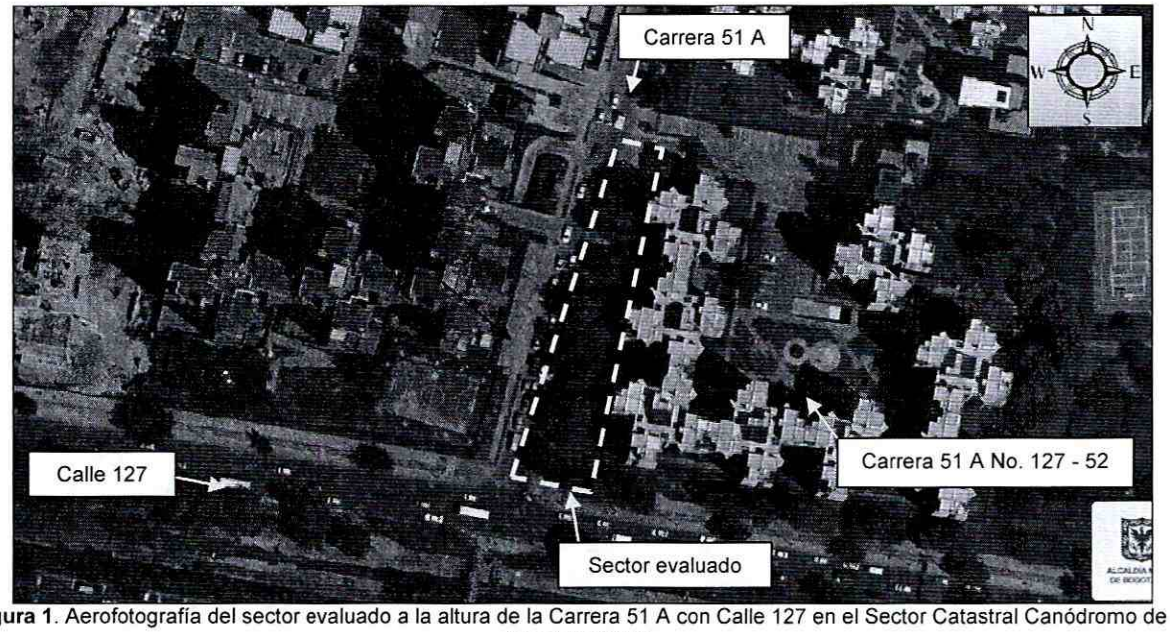


Figura 1. Aerofotografía del sector evaluado a la altura de la Carrera 51 A con Calle 127 en el Sector Catastral Canódromo de la Localidad Suba

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER16028, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Septiembre de 2016 al sector de la Carrera 51 A con Calle 127, en el Sector Catastral Canódromo de la Localidad Suba, encontrando una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

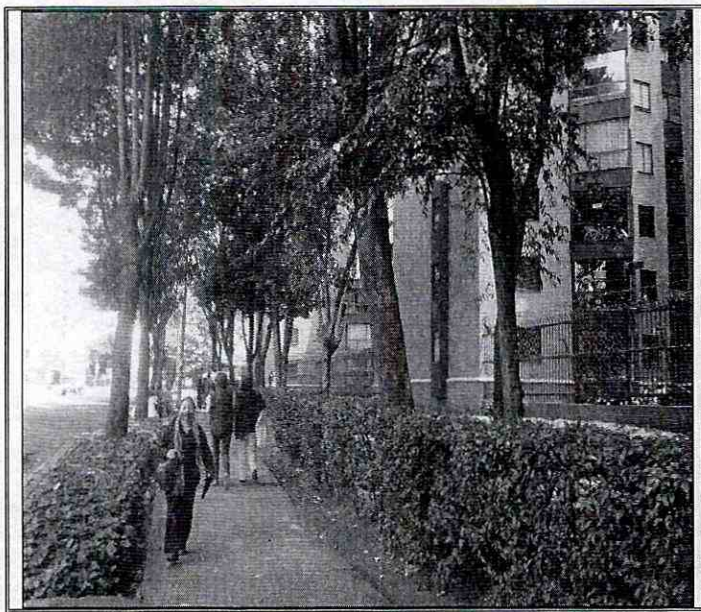
Al costado occidental del predio de la Carrera 51 A No. 127 – 52, se localiza una zona verde, un sendero peatonal conformado por losas de concreto y una vía vehicular con carpeta de rodadura asfáltica *(ver fotografías 1 y 2)*, identificando que la gran mayoría de las losas de concreto que conforman el mencionado andén en un tramo de 50 m aproximadamente presentan hundimientos y fracturas *(ver fotografías 3 y 4)*; de igual forma sobre la carpeta de rodadura de la vía se observan hundimientos en la zona colindante con el andén, con profundidades de hasta 30 cm en un ancho de 2 m aproximadamente *(ver fotografía 2)*. A lo largo del tramo evaluado se ubican árboles con alturas entre 10 m y 15 m aproximadamente *(ver fotografía 1)*.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños identificados, se encuentran la acción radicular y succión de los árboles de la zona, así como la ocurrencia de procesos de desecación del terreno.

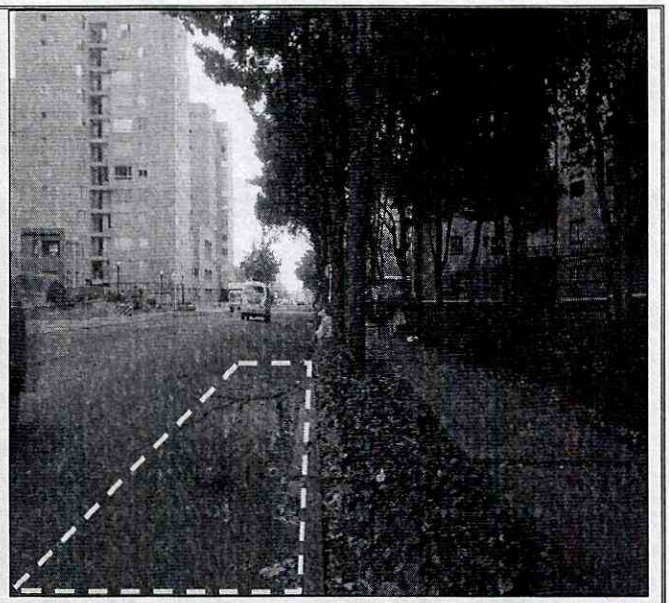
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

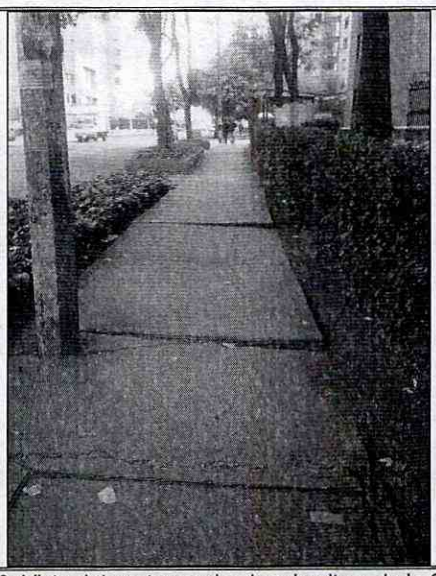
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



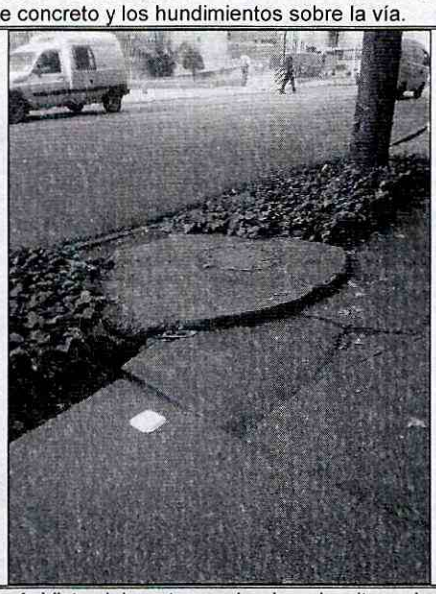
Fotografía 1. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 51 A con Calle 127. Se observan los árboles y el andén peatonal en losas de concreto



Fotografía 2. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 51 A con Calle 127. Se observan los árboles, el andén peatonal en losas de concreto y los hundimientos sobre la vía.



Fotografía 3. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 51 A con Calle 127. Se observa el andén peatonal en losas de concreto las cuales presentan hundimientos hacia la zona verde.



Fotografía 4. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 51 A con Calle 127. Se observa el andén peatonal en losas de concreto, algunas de las cuales presentan fracturas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos y fracturas en la losas de concreto del andén peatonal del costado occidental del predio de la Carrera 51 A No. 127 – 52, así como hundimientos en la carpeta de rodadura asfáltica aledaña al mencionado andén.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento del andén y la vía vehicular evaluados y ubicados al costado occidental del predio de la Carrera 51 A No. 127 – 52, en el Sector Catastral Canódromo de la Localidad Suba, es posible que los daños se incrementen gradualmente al punto de dificultar el tránsito seguro de vehículos y peatones por el sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Carrera 51 A con Calle 127, en el Sector Catastral Canódromo de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 28 de Septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal y vía vehicular evaluados y ubicados al costado occidental del predio de la Carrera 51 A No. 127 – 52, en el Sector Catastral Canódromo de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que con el paso del tiempo las condiciones actuales se deterioren en mayor medida al punto de dificultar el tránsito seguro de peatones y vehículos.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

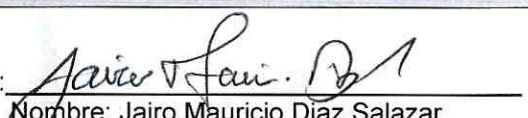
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A la Alcaldia Local Suba y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde su respectiva competencia evaluar la viabilidad de desarrollar acciones de mejoramiento y/o mantenimiento del andén peatonal y la vía vehicular evaluados al costado occidental del predio de la Carrera 51 A No. 127 – 52, en el Sector Catastral Canódromo de la Localidad Suba, con el propósito de evitar un mayor deterioro de dicha infraestructura y de esta manera restablecer las condiciones mas adecuadas para el uso y prolongar la vida util de dicha infraestructura, acciones a desarrollar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y licencias respectivos si es pertinente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis del comportamiento detallado de los árboles ubicados al costado occidental del predio de la Carrera 51 A No. 127 – 52, en el Sector Catastral Canódromo de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios.

- A la Alcaldia Local Suba realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la infraestructura evaluada al costado occidental del predio de la Carrera 51 A No. 127 – 52, en el Sector Catastral Canódromo y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en el sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co